



**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA**  
(VALENCIA)

**ALCALDÍA**

### **MEMORIA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES 2018**

Que formula el Alcalde Presidente,

En cumplimiento de lo previsto en el art. 168 1 a) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se suscribe la presente Memoria explicativa sobre los criterios establecidos por el Gobierno Municipal para la conformación del presupuesto municipal consolidado para 2018, es decir, el presupuesto propio del Ayuntamiento y de todas aquellas empresas, de capital íntegramente municipal, bien que consolidan por estar clasificadas por la IGAE como administración pública, GESPA, o como anexo al presupuesto general de aquellas de capital mayoritario del Ayuntamiento, como es el caso de Aigües de Paterna.

El proceso de elaboración del presupuesto ha incluido reuniones previas con representantes sociales y económicos, además de la presentación del mismo en las Juntas de Barrio y los Consejos Sectoriales, incluidos el Consejo Sectorial Económico y Social y el Consejo Territorial de Participación.

#### **ESTADO DE INGRESOS:**

Se han dado las instrucciones oportunas para mantener la capacidad económica del Ayuntamiento, considerando los ingresos ordinarios, los fondos europeos EDUSI, la participación en el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana y las modificaciones de las ordenanzas fiscales para 2018.

#### **ESTADO DE GASTOS:**

La previsión de gastos se hace de acuerdo con los criterios de política económica y gasto que promueve este Gobierno Municipal, con el objetivo de optimizar las inversiones, mejorar los servicios prestados por el Ayuntamiento, generar una mayor actividad económica y empleo; además de una igualdad de oportunidades para la ciudadanía de Paterna.

Las líneas más significativas para lograr esa igualdad de oportunidades son el mantenimiento del gasto en políticas inclusivas, educativas, deportivas y juveniles; además de seguir mejorando las dotaciones para desarrollar

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05ZGJmYWM1ZjhmYzM3Ymlw

docpol0146 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



**AJUNTAMENT  
DE  
PATERNA  
(VALENCIA)**

actuaciones en favor de nuestros mayores. Esta igualdad de oportunidades incluye la lucha por la igualdad de género.

La generación de actividad económica y empleo es un eje fundamental de la acción política del Equipo de Gobierno, por lo que el fomento de la actividad empresarial, mejorando las áreas industriales de Paterna y facilitando las condiciones para la creación de empresas; se complementa con políticas activas de empleo, mejorando la formación y los planes de empleo.

La prestación de los servicios municipales seguirá optimizándose para mejorar la limpieza, el mantenimiento de la vía pública y de los parques, el transporte público para conseguir una movilidad sostenible y la conservación de nuestro entorno medioambiental.

Nuestra personalidad como pueblo requiere seguir dedicando recursos para fomentar nuestras tradiciones y cultura, tanto para reconocernos en ellas, como para la promoción turística de Paterna.

El capítulo de inversiones tiene como objetivo la mejora de las infraestructuras de nuestro municipio y la generación de actividad económica y empleo. Además incorpora el porcentaje establecido para los presupuestos participativos, tal como determina la Carta de Participación Ciudadana. Finalmente, dentro de los presupuestos se incluyen las actuaciones previstas del Plan Actúa, financiado por los Fondos Europeos EDUSI.

En resumen, la previsión de los capítulos de gastos e ingresos asciende a un total de 60.000.000 € conformando un presupuesto equilibrado, con el que se quiere contribuir a mejorar el municipio de Paterna y los servicios del Ayuntamiento, desde una perspectiva del mantenimiento del gasto público y de los ingresos. Todo ello cumpliendo los principios de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el compromiso de mantener los niveles de endeudamiento y demás magnitudes previstas en el referido cuerpo legal dentro de los márgenes y límites que contempla la legislación en la materia.

EL ALCALDE

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05ZGJmYWM1ZjhmYzM3Ymlw

docpol0146 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>